



Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	233
Fecha:	12/03/2020

Advertido error en el Artículo 2 letra b apartado 2 y Artículo 11 de la Resolución de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa, D^a Pilar Parra Ruiz por delegación del Ilmo. Sr. Presidente (Resolución nº 709 de 11/07/2019) número 214 de fecha 27 de febrero de 2020, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2020; mediante la presente y de conformidad con cuanto previene el número 2 del art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se establece la posibilidad de rectificación de errores materiales, de hecho o aritmético y en uso de las atribuciones que me confiere dicho precepto,

ARTÍCULO 2. Beneficiarios. Letra b. Apartado 2.

Donde dice:

2) Que se hayan inscrito en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas o mercantil a partir del 1 de julio de 2018 y antes de la fecha de presentación de solicitud de subvención.

Debe decir:

2) Que se hayan inscrito en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas o mercantil a partir del 1 de julio de 2019 y antes de la fecha de presentación de solicitud de subvención.

ARTÍCULO 11. Plazo de presentación de solicitudes

Donde dice:

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria será desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Provincial de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base de Datos Nacional de Subvenciones hasta el 11 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su inserción en la página web de la Diputación Provincial.

Debe decir:

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria será desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Provincial de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base de Datos Nacional de Subvenciones hasta el 30 de junio de 2020, sin perjuicio de su inserción en la página web de la Diputación Provincial.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/uQ8rwlMyzdZUzHYnOwOu/A==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019)	FECHA Y HORA	12/03/2020 10:07:07
FIRMADO POR	ANTONIO GALÁN PEDREGOSA - EL DIRECTOR DE EMPLEO	FECHA Y HORA	11/03/2020 12:09:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uQ8rwlMyzdZUzHYnOwOu/A==	RS001BWF
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/1

